



Subvenciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales

ORDEN de 26 de Marzo de 2009, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Modalidades y cuantías máximas y porcentaje de las ayudas:

A) Modalidad 1 (M1): Proyectos dirigidos al establecimiento de la estructura preventiva especializada de la empresa y a facilitar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. Presupuesto aceptado, con límite máximo de 12.000,00€ porcentaje hasta 40%

B) Modalidad 2 (M2): Proyectos dirigidos a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa. Presupuesto aceptado, con límite máximo de 18.000,00€ porcentaje hasta 50%

C) Modalidad 3 (M3): Proyectos innovadores y de desarrollo de buenas prácticas preventivas que contribuyan de forma significativa a la mejora de la seguridad y la salud laboral en los centros de trabajo. Presupuesto aceptado, con límite máximo de 12.000,00€ porcentaje hasta 50%.

Plazo de presentación:

Hasta el día 13 de Junio de 2009.

Para ampliar esta información pueden ponerse en contacto con Rafael Hurtado (Unemac).

CONTENIDO:

Subvenciones Prevención Riegos	1
-----------------------------------	---

*Para ampliar esta información,
contacte con (UNEMAC)*

*Telfs.: 957471316
957498303*

Fax: 957490764

E-mail: info@unemac.com